

RESOLUCIÓN No 334
(30 - Abr - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que mediante acta del 26 de febrero de 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria en cita.

Que el 25 de abril de 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), Edison Ricardo Moreno (Gerente de Música), Viviana Ramírez Oviedo (Profesional Universitaria-Gerencia de Música), y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los expertos designados para evaluar la convocatoria son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	57	1	96	CARLOS ANDRES GOMEZ MONTOYA	C.C. 80.082.851	\$3.850.000
		57	4	95	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C. 71.712.281	\$3.850.000
		57	1	95	ANGELICA MARIA OTERO VARGAS	C.C. 52.447.114	\$3.850.000

RESOLUCIÓN No 334
(30 - Abr - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

Que a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa a la experta o experto suplente?* de las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia. [...]»*

Que en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en cita, recomendó seleccionar como jurado suplente al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	1	93	ALFONSO MARTIN DE LA ESPRIELLA TOVAR	C.C. 79.933.620

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1577 del 26 de enero de 2024, descrito a continuación:

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla pro cultura	170.000.000
			Total	170.000.000

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE MÚSICA

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, del 25 de abril de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No 334
(30 - Abr - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento económico a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	57	1	96	CARLOS ANDRES GOMEZ MONTOYA	C.C. 80.082.851	\$3.850.000
		57	4	95	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C. 71.712.281	\$3.850.000
		57	1	95	ANGELICA MARIA OTERO VARGAS	C.C. 52.447.114	\$3.850.000

PARÁGRAFO: En caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se designa como jurado suplente de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, a quien se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	1	93	ALFONSO MARTIN DE LA ESPRIELLA TOVAR	C.C. 79.933.620

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1577 del 26 de enero de 2024.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la Entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE.

RESOLUCIÓN No 334
(30 - Abr - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

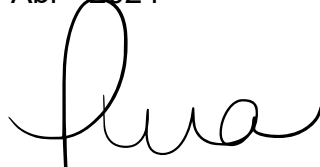
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



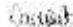


ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 30 - Abr - 2024



LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y Suministró información:	Lizet Alonso Mondragon - Contratista Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1577

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA
INES RUIZ
GARCIA

Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.01.26
10:46:24 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procultura	170.000.000
			Total	170.000.000

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE MÚSICA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-310-00281-24 de ENERO 26 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 26 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 26.01.2024

Elaboró: JURBINA 26.01.2024

Impresión: 26.01.2024-10:44:54 MIRUIZG 0000517313 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-25 09:10:53

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2409-002	Iván Altafulla Dorado		Guitarra y CuraKantos	Habilitada	
2	2409-003	SARAVA	Jesus Arturo Suescun Sanchez	SARAVA ABRAZA BOGOTA	Habilitada	
3	2409-004	Tocarruncho y los carrangos del sur oriente	Javier Steven Orjuela Mendieta	Pati´boliando sungo surungo con Tocarruncho y los carrangos del sur oriente	Habilitada	
4	2409-006	VALERIANO EDUARDO PACHECO VÁSQUEZ		Conciertos Show de Paz y Alegría en Corazones Infantiles	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de cartas de intención requeridas las cuales se indica "Adjunte en la plataforma de inscripción un documento en formato PDF con las cartas de intención, que avalan el uso de los escenarios propuestos. Las cartas deben estar firmadas, con nombre y cargo del responsable del escenario, e incluir la dirección, fechas reservadas y los aforos respectivos para los conciertos relacionados en la propuesta." El participante aporta cartas de intención firmadas por el mismo



						no por los responsables de los espacios en los cuales desea realizar la presentación. Requisito no subsanable.
5	2409-008	Jorge Enrique Torres Carvajal		CORAZÓN DE ASFALTO	Habilitada	
6	2409-009	Las Bellezas de Mi Llano	Wilson Rey Moreno	Recital del páramo en tono de Frailejón	Habilitada	
7	2409-010	PRIME NIGHTY	KIMBERLY BIBIAN MUÑOZ GUERRERO	"PRIME NIGHTY UNIENDO TERRITORIOS CON CULTURA"	Habilitada	
8	2409-012	DUETO	Juan Felipe Avila Dallos	MUJER, GUITARRA Y CANCIÓN	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes 1,4 y 5 no indican el nombre de la agrupación participante. Requisito no



						subsanable.
9	2409-013	herejía	Andres Camilo Bautista Molano	3 DECADAS DE HEREJÍA SONORA	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de cartas de intención requeridas las cuales se indica "Adjunte en la plataforma de inscripción un documento en formato PDF con las cartas de intención, que avalan el uso de los escenarios propuestos. Las cartas deben estar firmadas, con nombre y cargo del responsable del escenario, e incluir la dirección, fechas reservadas y los aforos respectivos para los conciertos relacionados en la propuesta." El participante aporta cartas de intención firmadas por el mismo representante de la agrupación no por los responsables de los espacios en los cuales desea realizar la presentación. Requisito no subsanable.
10	2409-014	DPOCKERS	MANUEL VELOSA	D'POCKERS EN LAS TABLAS	Habilitada	
11	2409-015	Continental Folk	JULIAN DAVID ROMERO ROMERO	Gira bakata "Música sin Fronteras"	Habilitada	
12	2409-021	Juliana Arias Garcia		Concierto infantil: El gran vuelo de la mariposa Chaz	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante incurre en inhabilidad según se establece en las condiciones generales de participación en su apartado 5.2.4 No corresponde el tipo de participante o perfil (El tipo de participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria específica o categoría a la cual se presenta.) Se evidencia que el participante se postula como persona natural, pero en el formato único de presentación de propuesta



						en su apartado "Tipo de participante" indica Agrupación incumpliendo con lo mencionado en este formato el cual menciona Nota: Si su propuesta tiene más de un intérprete en escena (voz, instrumentista o DJ) debe postularse como agrupación. Adicionalmente se menciona en las condiciones específicas de participación de la convocatoria en su apartado tipo de participante Persona Natural Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. . Requisito no subsanable.
13	2409-023	Guineo Verde	LEIDY TATIANA BELTRAN SANDOVAL	Bogota Bullosa	Habilitada	
14	2409-024	Brinicle	Edinson Zapata Ocampo	Gira Brinicle lanzamiento nuevo álbum "Perceptions of Reality"	Habilitada	
15	2409-025	Geraldine Adriana Morales Penagos		Adriana Morales	Habilitada	
16	2409-027	El Moreno	Luis Miguel Rios Diaz	Mis Guerreros Tour Bogota	Habilitada	
17	2409-028	Itinerante trío	Rodrigo Sebastián Martínez Rivera	Gira Itinerante, Bogotá en Movimiento	Habilitada	
18	2409-029	Zebtysqua Voces Oscuras	Mario Lo Russo Henriquez	Zebtysqua le canta a la unión americana	Habilitada	
19	2409-030	Capital Chirris	Carlos Francisco Ojeda Betancourt	Capital Chirris se Toma la City	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no



						adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante suman en total 5. Requisito no subsanable.
20	2409-032	Felipe Durán	Felipe Durán Pardo	Donde aún viven los pájaros	Habilitada	
21	2409-033	PURO FOGO	Santiago Andres Grajales Rocha	FOGO NA CIDADE	Habilitada	
22	2409-034	CORDA ENSAMBLE	Daniel Alejandro Cepeda Lancheros	ROLOLIANDO	Habilitada	
23	2409-036	Camilo Andres Cardona Pabón		El Ritual de Sombras	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres



						(3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). El participante, persona natural, no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 no indican el nombre de la persona natural participante. Requisito no subsanable.
24	2409-037	Agrupación Gustavo Rozo	Gustavo Adolfo Céspedes Rozo	Gustavo Rozo: Tour Bogotá Joropo	No habilitada	No subsanó correctamente lo solicitado
25	2409-039	diana marcela herrera calderón		Cita conmigo	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante con el cual se postula "Persona Natural Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria." y que adicionalmente se reitera en el formato de presentación de propuesta en su apartado "Tipo de participante (...) PERSONA NATURAL (SOLISTA): Se entiende como solista, a un único intérprete en escena, ejecutando una propuesta musical. Nota: Si su propuesta tiene más de un intérprete en escena (voz, instrumentista o DJ) debe postularse como agrupación.). Se evidencia que el participante dentro de su propuesta incluye otros intérpretes en escena, por lo tanto incumple con las condiciones específicas para la participación como solista (persona natural). Requisito no subsanable.
26	2409-040	Angrama	leslie alejandra	ANGRAMA GIRA POR	Habilitada	



			mendez fonseca	COLEGIOS AMOR A LA VIDA		
27	2409-041	Alma de León	JOHAN FELIPE MOSQUERA YEPES	Un Rugir	Habilitada	
28	2409-042	KINNI MON CIEL	ALEKSA KATHERINE ALVAREZ VASQUEZ	TELARES DEL SONIDO: Ciudad en Verso	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 2 años. Requisito no subsanable.
29	2409-045	SOUTHERN ROOTS	Juan Sebastian Orjuela Quintero	Festival juvenil A QUÉ SUENA BOGOTÁ	Habilitada	
30	2409-047	Laura Lorena Carreño Rojas		Lyv Marz – Saranghae Tour	Habilitada	
31	2409-048	Electrika Dúo	Sofia Chavez Quiroga	TRAMOS	Habilitada	
32	2409-049	Leche De Rata	Carlos Andres Bocanegra Garcia	Nido de Ratas	Habilitada	



33	2409-050	Aristi	Sergio Gonzalez Aristizabal	Gira de conciertos "en busca del flow perdido"	Habilitada	
34	2409-053	Flor de Coral	Angela María Granados Mendoza	Flor de Coral: sembrando tradición musical	Habilitada	
35	2409-054	NICOLAS GEOVANNY PACHON MATAMOROS		Tour distrital : La Escuela Del Flow	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante con el cual se postula "Persona Natural Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria." y que adicionalmente se reitera en el formato de presentación de propuesta en su apartado "Tipo de participante (...) PERSONA NATURAL (SOLISTA): Se entiende como solista, a un único intérprete en escena, ejecutando una propuesta musical. Nota: Si su propuesta tiene más de un intérprete en escena (voz, instrumentista o DJ) debe postularse como agrupación.). Se evidencia que el participante dentro de su propuesta incluye otros intérpretes en escena (dj), por lo tanto incumple con las condiciones específicas para la participación como solista (persona natural). Requisito no subsanable.
36	2409-055	Wilder Stivel Trujillo Rodriguez		NOTAS CON FE DE VIDA	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante con el cual se postula "Persona Natural Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria." y que adicionalmente se reitera en el formato de presentación de propuesta en su apartado "Tipo de participante (...) PERSONA NATURAL (SOLISTA): Se entiende como solista, a un único



						intérprete en escena, ejecutando una propuesta musical. Nota: Si su propuesta tiene más de un intérprete en escena (voz, instrumentista o DJ) debe postularse como agrupación.). Se evidencia que el participante dentro de su propuesta incluye otros intérpretes en escena (dj), por lo tanto incumple con las condiciones específicas para la participación como solista (persona natural). Requisito no subsanable.
37	2409-057	Locos Lucas	ESTHER VANESA GOMEZ RAMIREZ	GIRA "JAZZ DEL BARRIO"	Habilitada	
38	2409-060	Johann Sebastian Avila Castro		O?rbitas Paralelas - 2024	Habilitada	
39	2409-061	SAMAY CORDA	JESUS MANUEL LUQUE GALLEGO	"Los ecos de nuestra memoria: un viaje sonoro por la tradición musical del interior de Colombia"	Habilitada	
40	2409-062	MUSICOS OBREROS	CARLOS EDUARDO LOPEZ DURAN	TOUR DEL ASFALTO "MUSICOS OBREROS" 2024	No habilitada	Se inhabilita la propuesta por cuanto no corresponde a la convocatoria inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.2.5 Inscripción en la convocatoria o categoría inadecuada. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Requisito no subsanable.
41	2409-066	RK ORQUESTA	EDWIN GONZALO NUÑEZ CACERES	TROPICAL PARA TODOS, UN VIAJE AL PASADO	Habilitada	
42	2409-067	Sincopa2	Luisa Fernanda Peña Ojeda	Sincopa2 para Bogotá D.C.	Habilitada	
43	2409-069	Filarmónica Bacatá	Santiago Maldonado Forinaschi	Experiencia musical para poblaciones diferenciales en Bogotá.	Habilitada	
44	2409-070	Chelelé Arte para la	Richard Alexander	Juega y Canta con	Habilitada	



		Infancia	Caro Murillo	Chelelé		
45	2409-072	Aroma Colombiano	Juliana Maria Salazar Marin	Travesía Musical Con Aroma Colombiano	Habilitada	
46	2409-074	Ukumarí music	KELLY JOHANNA COLLAZOS BENITEZ	Ukumariando, un viaje sonoro de las mujeres en la música latinoamericana	Habilitada	
47	2409-076	ENSAMBLE TRIVALENTE	JAVIER FERNANDO VALERO VARGAS	ENSAMBLE TRIVALENTE - COMIENZA EL JUEGO	Habilitada	
48	2409-077	Fanfarría Orquesta	Eliana Carolina Carvajal Albarracín	Rumba Gaitana en la Capital	Habilitada	
49	2409-078	Timbaké	Daniel Esteban Torres Salinas	Con Sabor a Bogotá: Gira Timbaké por la Capital	Habilitada	
50	2409-079	ENCANTO CONJUNTO DE CAMPANAS	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MALAVER	CAMPANAS RESUENAN EN BOGOTÁ	Habilitada	
51	2409-080	Jhon eyber yatacue valencia		EL RAP DE LA MONTAÑA	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) El participante no aporta correctamente las Cartas de Intención, toda vez que para el tipo de participante solista las condiciones específicas de la convocatoria indican "La gira debe estar compuesta de mínimo tres (3) conciertos para las agrupaciones y mínimo cinco (5) conciertos para los solistas) el participante aporta dos cartas de



						intención para la realización de dos conciertos, adicionalmente estos conciertos son en ciudades fuera de Bogotá, incumpliendo con el objeto de la presente convocatoria “El Instituto Distrital de las Artes- Subdirección de las Artes- Gerencia de Música convoca a solistas y agrupaciones a diseñar y desarrollar una gira distrital autogestionada de conciertos(…)” “Los conciertos deben ser programados en mínimo tres (3) localidades diferentes de la ciudad, pero solo uno (1) de ellos puede realizarse en las localidades de Chapinero, Teusaquillo, Usaquén, Santafé o La Candelaria”. Requisito no subsanable.
52	2409-081	Yo No La Tengo	Sergio Ávila Zárate	Saldo Insuficiente - Gira Bogota?	Habilitada	
53	2409-082	BORRON Y CUENTA NUEVA	NELSON DAVID CARRILLO BAREÑO	Borrón & Cuenta Nueva	Habilitada	
54	2409-083	Parranderos Swing	Jose Joel Merchan Garcia	Arriba Bogota	No habilitada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.7. Dificultades de acceso a documentos técnicos El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental y/o la evaluación de la propuesta, de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria. Al intentar abrir el enlace de video aportado dice que le video no está disponible. Requisito no subsanable.
55	2409-084	Chaskij Trío	Santiago de Mendoza Lozano	Chaskij Trío, Jazz latinoamericano por Bogotá	Habilitada	
56	2409-085	Jorge Enrique Sastoque Diaz		NIÑO CADENAS TOUR	Habilitada	
57	2409-086	Desvirtual	Andres Mauricio Samboni Ramirez	Gira local Desvirtual "Mirando hacia Adentro"	Habilitada	
58	2409-087	Kallpa LLajta	Erik Javier Pilpud	"Entre Montañas"	Habilitada	



			Rosero	Música y tradición		
59	2409-088	Incluidos Band	Juan Dionisio Armengol Abreu	Lanzamiento Incluidos Band	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, el soporte 6 presentado por el participante no indica el nombre de la agrupación postulada. Requisito no subsanable.
60	2409-089	JHON ANDERSON PINZON RODRIGUEZ		Lanzamiento de EP Universal	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres



					<p>(3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). El participante, persona natural, no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes 1, 3, 4, 5 y 6 no indican el nombre de participante. Requisito no subsanable.</p>
61	2409-094	Andres Felipe Mayorga Diaz		NOCHES DE PUNK ROCK	<p>No habilitada</p> <p>Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). El participante, persona natural, no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en</p>



						el formato de presentación de propuesta, presenta solo 4 soportes de los 6 solicitados. Requisito no subsanable.
62	2409-095	Nea Classic´s	Edison Eduardo García Neira	El mulo por Bogotá, Con las suelas en el barrio	Habilitada	
63	2409-096	Rinconcito Ensamble	Franklin Alberto Quintero Valero	La Música que nos Une	Habilitada	
64	2409-097	Johan Estiv Zuluaga Vergara		AMOR Y DESPECHO	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de cartas de intención requeridas las cuales se indica "Adjunte en la plataforma de inscripción un documento en formato PDF con las cartas de intención, que avalan el uso de los escenarios propuestos. Las cartas deben estar firmadas, con nombre y cargo del responsable del escenario, e incluir la dirección, fechas reservadas y los afors respectivos para los conciertos relacionados en la propuesta." El participante aporta carta de intención firmada por el mismo no por los responsables de los espacios en los cuales desea realizar la presentación. Requisito no subsanable.
65	2409-099	Gustavo Adolfo Rengifo Romero		tejiendo redes con la canción	Habilitada	
66	2409-100	CINCO DAMAS	Eileen Iusiana Gomez Morales	La musica llanera tiene nombre de mujer	Habilitada	
67	2409-101	Luna Llena Salsa Band	Luis Osvaldo Vergara Lopez	Salsa Rola, Volumen 2.	Habilitada	
68	2409-102	Juan Camilo Agudelo		JUAN DEL SOL "La	Habilitada	




		Rojas (Juan Del Sol)		Nueva Voz Del Sentimiento POPular"		
69	2409-103	SERGIO ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ		Oriol Rangel en Nocturnal	Habilitada	
70	2409-105	Sin Ausencia	Cristian Gabriel Nieto Martinez	Sin Ausencia Tour Dejando Huellas en Bogotá	Habilitada	
71	2409-106	SIUGA Forever Music	Danilo Roa Rubiano	10 años de notas musicales con Siuga Forever Music	Habilitada	
72	2409-107	ENSAMBLE Macondo	Karen Stephany Isabel Barreto García	MACONDO GIRA POR LA CAPITAL	Habilitada	
73	2409-109	Bahazca Ensemble	Hector Ivan Bejarano Villarraga	Bahazca Tour	Habilitada	
74	2409-110	MANDINGASEA	John Gilberto Loaiza Gómez	MANDINGASEA GIRA LOCAL NOS VA A IMPORTAR	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de



						presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, no aporta soportes de actividad artística de ninguno de los años 2021, 2022 y 2023. Requisito no subsanable.
75	2409-111	RATTUS RATTUS	Pamela Falla Charry	Gira Rattus Rattus por Bogotá,	Habilitada	
76	2409-112	Grupo Mayelé Joropo	Emmanuel Contreras Cuellar	Bogotá, Territorio del Joropo	Habilitada	
77	2409-113	Nira C	Karina Torres Ruiz	Nira C	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante permitido para esta convocatoria, el cual indica "Tipo de participante... (Agrupación Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.) La agrupación participante registra como integrante a Franyi Libeth Barreiro Jaimes, quien es residente del municipio de San Francisco, Cundinamarca. Requisito no subsanable.
78	2409-114	Jose James Marin Escarria		Cantares de mi Alma: Un Retrato Musical de Bogotá	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya



					<p>seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). El participante, persona natural, no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, presenta solo 2 soportes que evidencian el nombre del participante de los 6 solicitados. Requisito no subsanable.</p>
--	--	--	--	--	---


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 13/02/2024
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 06
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de abril del 2024 se reunieron de manera virtual en la sede del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), Edison Ricardo Moreno (Gerente de Música) y Viviana Ramírez Oviedo (Profesional Universitario-Gerencia de Música) con el fin de escoger a los jurados de selección requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA* y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 26 de febrero del 2024, el comité definió los perfiles de los jurados de selección que evaluarán la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	57	1	96	CARLOS ANDRES GOMEZ MONTOYA	C.C. 80.082.851	\$3.850.000
		57	4	95	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C. 71.712.281	\$3.850.000
		57	1	95	ANGELICA MARIA OTERO VARGAS	C.C. 52.447.114	\$3.850.000

Como consta en las condiciones generales de participación del Banco de personas expertas para el Sector Cultura 2024, el numeral 5.6.: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia.*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 13/02/2024
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 06
		Página: 2 de 2

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	1	93	ALFONSO MARTIN DE LA ESPRIELLA TOVAR	C.C. 79.933.620

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 25 días del mes de abril de 2024.

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes

EDISON RICARDO MORENO
Gerente de Música

VIVIANA RAMIREZ OVIEDO
Profesional Universitario
Gerencia de Música



Radicado: **20243700269833**

Fecha 26-04-2024 14:47

Documento 20243700269833 firmado electrónicamente por:

LUZ VIVIANA RAMIREZ OVIEDO, Profesional Universitario, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 26-04-2024 15:26:24

EDISON RICARDO MORENO, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 26-04-2024 15:42:05

WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN, profesional universitario, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-04-2024 15:04:15

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 29-04-2024 14:20:18


Revisó: AURA LIZET ALONSO MONDRAGON - Área de Convocatorias

Anexos: 17 folios, Listado definitivo



e25a68e72722fee6065c78b298ef221d743e7dc39990eb0eb7352231529493c6



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-02
		Fecha: 13/02/2024
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA	Versión: 5
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de febrero del 2024 se reunieron de manera virtual en la sede del Instituto Distrital de las Artes– IDARTES, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Luz Viviana Ramirez Oviedo (Profesional Universitario -Gerencia de Música), con el fin de definir los perfiles de las personas expertas que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024, correspondientes a la Gerencia de Música del IDARTES.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de las Artes IDARTES 2024 - Gerencia de Música.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024, de la Gerencia de Música - Subdirección de las Artes IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 26 días del mes de febrero del 2024.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

LUZ VIVIANA RAMIREZ OVIEDO
Profesional Universitario
Gerencia de Música

Aprobado por: Nathalia Contreras Alvarez – Contratista - Área de Convocatorias
Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina - Contratista - Área de Convocatorias



Radicado: **20243700135823**

Fecha 26-02-2024 22:53

Documento 20243700135823 firmado electrónicamente por:

LUZ VIVIANA RAMIREZ OVIEDO, Profesional Universitario, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 27-02-2024 09:54:16

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 27-02-2024 11:22:26

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 27-02-2024 10:21:36

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-02-2024 22:54:32

Anexos: 6 folios, Listado definición perfiles expertos



5fa75cc9304517826881d5f887bcf59a2d4f958f05f94b9f8e5720ebd5f24c13





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-08

MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA

Fecha: 13/02/2024

Versión: 4

Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de las Artes IDARTES 2024 - Gerencia de Música
MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
MÚSICA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	<p>Perfil 1. Músicos con experiencia mínima de cinco (5) años en producción, interpretación o docencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, producción, interpretación y docencia en Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 2. Gestor(a) o promotor(a) musical con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, circulación de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción, Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p>	3
MÚSICA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	<p>Perfil 1. Músicos con experiencia mínima de cinco (5) años en producción, interpretación o docencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, producción, interpretación y docencia en Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en la crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Músicos con experiencia mínima de cinco (5) años en desarrollo de proyectos con enfoque poblacional.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Composición, producción o interpretación con enfoque poblacional. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 4. Experto/a en gestión, promoción, management o booking con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación musical o promoción de productos relacionados en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión y programación artística relacionada con las músicas de las regiones andinallanera/caribe/pacífica de Colombia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3 Aunque se definen cuatro (4) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.
MÚSICA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	<p>Perfil 1. Músicos con experiencia mínima de cinco (5) años en producción, interpretación o docencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, producción, interpretación y docencia en Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en la crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a) o promotor(a) musical con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, circulación de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 4. Experto/a en gestión, promoción, management o booking con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación musical o promoción de productos relacionados en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión y programación artística relacionada con las músicas de las regiones andinallanera/caribe/pacífica de Colombia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3 Aunque se definen cuatro (4) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.

<p>MÚSICA</p>	<p>BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Músicos con experiencia mínima de cinco (5) años en producción, interpretación o docencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, producción, interpretación y docencia en Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en la crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación social, periodismo. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a) o promotor(a) musical con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, circulación de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 4. Experto/a en gestión, promoción, management o booking con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación musical o promoción de productos relacionados en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión y programación artística relacionada con las músicas de las regiones andinallanera/caribe/pacífica de Colombia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	<p>3 Aunque se definen cuatro (4) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>
<p>MÚSICA</p>	<p>PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Músico con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición y por lo menos una (1) obra galardonada.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, arreglos, docencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p> <p>Perfil 2. Músico compositor o arreglista, con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición, con conocimiento en músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, composición y arreglos, docencia, interpretación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p> <p>Perfil 3. Músico compositor o arreglista, con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición, con conocimiento en músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, composición y arreglos, docencia, interpretación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p> <p>Perfil 4. Músico compositor o arreglista con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición, con conocimiento en músicas regionales tradicionales o de fusión.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, composición y arreglos, docencia, interpretación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p> <p>Perfil 5. Músico compositor o arreglista con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición, con conocimiento en músicas regionales tradicionales o de fusión.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, composición y arreglos, docencia, interpretación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>	<p>3 Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>
<p>MÚSICA</p>	<p>BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Músico, compositor(a), arreglista, formador(a) o intérprete de géneros musicales tradicionales, populares o urbanos con mínimo cinco (5) años de experiencia o trayectoria.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, arreglos, docencia, interpretación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Productor(a) Musical o representante de sello discográfico con experiencia mínima de cinco (5) años y con un catálogo de al menos cinco (5) producciones discográficas publicadas.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música, gestión, promoción). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción, circulación de proyectos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción de productos musicales, management y Booking. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 4. Comunicador(a), periodista, publicista o experto(a) en marketing con experiencia mínima de cinco años (5) en su área y que haya desarrollado contenidos relacionados con música a través de medios convencionales o digitales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación social, publicidad, mercadeo. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Comunicación, periodismo, publicidad, mercadeo de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 5. Experto(a) en el área de las ciencias sociales, humanas o económicas o con experiencia acreditada de por lo menos cinco (5) años en la formulación, gestión, coordinación, desarrollo o evaluación de proyectos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en gestión, evaluación de proyectos culturales. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, (Economía, administración, contaduría y afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Formulación y evaluación de proyectos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	<p>3 Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>

<p>MÚSICA</p>	<p>BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región andina colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región andina colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 2. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región andina colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región andina colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 3. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región llanera colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición o interpretación de músicas de la región llanera colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 4. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región llanera colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región llanera colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 5. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región caribe colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región caribe colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 6. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región caribe colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región caribe colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 7. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región pacífica colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región pacífica colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 8. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región pacífica colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región pacífica colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 9. Experto/a en gestión, promoción, management o booking con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación musical o promoción de productos relacionados con las músicas de las regiones andina/llanera/caribe/pacífica de Colombia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión y programación artística relacionada con las músicas de las regiones andina/llanera/caribe/pacífica de Colombia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p>	<p>3</p> <p>Si bien se definen nueve (9) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>
---------------	--	--	--

<p>MÚSICA</p>	<p>BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación o docencia en Jazz.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, arreglos, docencia, interpretación en Jazz. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 2. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical del jazz, realización o producción de programas en medios de comunicación especializados en Jazz.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación social, periodismo. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales relacionados con el Jazz.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción de productos musicales, management y booking. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 4. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales relacionados con el Jazz.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Gestión, promoción, management, booking. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p>	<p>3 Aunque se definen cuatro (4) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>
<p>MÚSICA</p>	<p>BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación o docencia con énfasis en géneros musicales afro caribeños y tropicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Composición, arreglos, docencia, interpretación en géneros musicales afro caribeños y tropicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 2. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación o docencia con énfasis en géneros musicales afro caribeños y tropicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Composición, arreglos, docencia, interpretación en géneros musicales afro caribeños y tropicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 3. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación especializados en géneros musicales afro caribeños y tropicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación social, periodismo. B. Área(s) de conocimiento : Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en géneros musicales afrocaribeños y tropicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 4. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación especializados en géneros musicales afro caribeños y tropicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en géneros musicales afro caribeños y tropicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 5. Experto/a en gestión, promoción, management o booking con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación musical o promoción de productos relacionados en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión y programación artística relacionada con las músicas de las regiones andina/llanera/caribe/pacífica de Colombia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p>	<p>3 Aunque se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>

<p>MÚSICA</p>	<p>BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación o docencia con énfasis en el campo de la música rock, pop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Composición, arreglos, docencia, interpretación en el campo de la música rock, pop y similares. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 2. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación o docencia con énfasis en el campo de la música rock, pop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Composición, arreglos, docencia, interpretación en el campo de la música rock, pop y similares. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 3. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación en torno a los géneros rock, pop y similares</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación social, periodismo. B. Área(s) de conocimiento : Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en torno a los géneros rock, pop y similares. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 4. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación en torno a los géneros rock, pop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación social, periodismo). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en torno a los géneros rock, pop y similares. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 5. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales relacionados con los géneros rock, pop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines. B. Área(s) de conocimiento : Ciencias Sociales y Humanas, (Gestión, promoción de productos musicales). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 6. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales relacionados con los géneros rock, pop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción de productos musicales, management y booking. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p>	<p>3</p> <p>Aunque se definen seis (6) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>
<p>MÚSICA</p>	<p>RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Investigador(a) con formación académica y experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de la producción académica, con conocimientos musicales y que cuente por lo menos con dos (2) investigaciones publicadas cuyas temáticas abordan problemáticas relacionadas con la actividad musical.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música, musicología, ciencias sociales y humanas. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Investigación o docencia en música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Gestor(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Músico, intérprete o compositor(a) con experiencia mínima de cuatro (4) años en producción, interpretación o docencia en el campo de la música, que haya sido ganador(a) de algún tipo de beca o estímulo para formación o creación en Música.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Composición, producción, interpretación o docencia musical. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 4. Experto/a en gestión, promoción, management o booking con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación musical o promoción de productos relacionados en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión y programación artística relacionada con las músicas de las regiones andinallanera/caribe/pacífica de Colombia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	<p>3</p> <p>Aunque se definen cuatro (4) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>
<p>MÚSICA</p>	<p>BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Profesionales en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de posgrado y experiencia de mínimo 6 años relacionada con proyectos de investigación en el campo de la música.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música, musicología, ciencias sociales y humanas. B. Posgrado: Especialización, maestría o doctorado C. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas ,(Música, musicología, ciencias sociales y humanas). D. Campos de experiencia o trayectoria: Investigación o docencia en música. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en áreas del conocimiento de las bellas artes o ciencias sociales y humanas, con título de posgrado y experiencia en la realización de al menos tres (3) proyectos de investigación o publicaciones especializadas en el campo de la música.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Posgrado: Especialización, maestría o doctorado C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Investigación y producción académica en música). D. Campos de experiencia o trayectoria: Investigación o docencia en música. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Investigador(a) con formación académica y experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de la investigación, con conocimientos musicales y que cuente por lo menos con dos (2) investigaciones publicadas cuyas temáticas aborden problemáticas relacionadas con la actividad musical.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música, carreras de las ciencias humanas o áreas afines. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Investigación y producción académica en música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	<p>3</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que: « (...)El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...). A su turno, el artículo 71 establece que: « (...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...).».

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura (...).».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010: «(...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).».

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).*».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos. A su vez, el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales; y el proyecto de inversión INNOVACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA EN BOGOTÁ D.C., tiene por objetivo la construcción de un nuevo contrato social en el que las artes se conviertan en parte fundamental de la vida cotidiana y se garanticen los derechos culturales de la ciudadanía a través del reconocimiento, apropiación, innovación y conjugación de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

dimensiones artísticas.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios prevaleciendo los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la Entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, como se indica a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024
	GERENCIA DE LITERATURA	BECA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024
	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2024» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1610
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1611
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1618
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1629
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	\$45.000.000	1630
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024	\$45.000.000	1631
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1632
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024	\$15.000.000	1633
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024	\$24.000.000	1634
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1625
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$12.000.000	1624
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$40.000.000	1627
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1628
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024	\$20.000.000	1619
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024	\$20.000.000	1620
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024	\$30.000.000	1622
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024	\$15.000.000	1621
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024	\$15.000.000	1623
GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	\$9.000.000	930
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024	\$168.000.000	934
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024	\$7.000.000	935
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024	\$18.000.000	937
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024	\$35.000.000	939
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	\$33.000.000	940
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024	\$33.000.000	945
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	942
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	943
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024	\$33.000.000	955
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024	\$17.000.000	958
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024	\$88.000.000	960
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024	\$66.000.000	957
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024	\$18.000.000	953



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024	\$20.000.000	952
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024	\$25.000.000	950
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024	\$11.000.000	947
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024	\$12.000.000	948
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$26.000.000	1748
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$84.000.000	1756
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$42.000.000	1757
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$40.000.000	1758
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1747
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1759
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1752
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1750
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1751
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1753
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$10.000.000	1754
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$110.000.000	1755



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$32.000.000	1749
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1760
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	\$110.000.000	1684
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024	\$50.000.000	1682
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024	\$66.000.000	1685
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024	\$36.000.000	1680
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024	\$185.000.000	1687
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	\$45.000.000	1681
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024	\$40.000.000	1683
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$12.000.000	1692
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024	\$68.000.000	1689
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$44.000.000	1686
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024	\$40.000.000	1693
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024	\$324.000.000	1808
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024	\$50.000.000	1809
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$40.420.000	1810



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$118.000.000	1799
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$38.000.000	1800
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$340.600.000	1801
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$40.000.000	1802
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$82.000.000	1803
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024	\$30.000.000	1804
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$132.000.000	1805
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$75.000.000	1811
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	\$44.000.000	1812
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024	\$35.000.000	1813
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024	\$26.000.000	1814
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$80.000.000	1815
	BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	\$50.000.000	1806
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024	\$50.000.000	1641



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024	\$60.000.000	1642
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024	\$30.000.000	1644
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024	\$50.000.000	1645
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024	\$50.000.000	1646
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024	\$45.000.000	1647
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024	\$15.000.000	1648
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024	\$10.000.000	1643
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024	\$70.000.000	1649
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$60.000.000	1650
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$45.000.000	1651
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$100.000.000	1652
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024	\$54.000.000	1324
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024	\$54.000.000	1325
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024	\$25.000.000	1673
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024	\$165.000.000	1672
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	\$75.000.000	1674
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024	\$165.000.000	1671
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024	\$540.000.000	927-928



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍSTICO	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024	\$80.000.000	963
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024	\$44.000.000	956
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024	\$198.000.000	968
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024	\$120.000.000	1761
	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024	\$50.000.000	1708
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024	\$30.000.000	1709

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2024» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍCULO SEXTO: A partir de la publicación de la presente resolución, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar observaciones a las condiciones específicas de participación de cada una de las convocatorias aquí ofertadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 15 - Feb - 2024

MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocio Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Lucia Fernanda Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias